

Resolución Gerencial General Regional Nro. 414 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 3 ABR 2012

 $\bf VISTO:$ El Oficio N° 336-2012/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído N° 448614-2012/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancavelica de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, se encuentra en investigación judicial el Proceso Penal Nº 00803-2011-0-1101-JR-PE-01, seguido contra Luis Laurente Chahuayo, Anne Yocelín Siancas La Rosa, Cristian Bravo Huamán y Pablo Alex Zevallos Tipiana por el delito contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado Doloso, en agravio del Gobierno Regional Huancavelica; por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional, para que asuma la defensa judicial de esta Entidad Regional,

Estando a lo informado; y,

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría

General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que intervenga en el Proceso Penal N° 00803-2011-0-1101-JR-PE-01, seguido contra LUIS LAURENTE CHAHUAYO, ANNE YOCELÍN SIANCAS LA ROSA, CRISTIAN BRAVO HUAMÁN y PABLO ALEX ZEVALLOS TIPIANA por el delito contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado Doloso, en agravio del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

